COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTA: Doña M.ª Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo Sesión celebrada el día 5 de marzo de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo, S.C. 333-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Repercusiones del plan de empleo en el incremento de la ocupación laboral de las mujeres.
- 2. Comparecencia del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo, S.C. 368-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - El alcance y la trascendencia del Acuerdo alcanzado sobre la creación y estructura del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

SUMARIO

Págs.Págs.Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.10154Primer punto del Orden del Día. SC 333.La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al primer punto del Orden del Día y comunica su retirada.

	Págs.		Págs.
Segundo punto del Orden del Día. SC 368. La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10154	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista). Contestación del Sr. Ambrós Marigómez, Viceconsejero de Trabajo.	10161 10164
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Ambrós Marigómez, Viceconsejero de Trabajo, para infor- mar a la Comisión.	10154	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular). En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso	10166
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10158	Díez (Grupo Socialista). Intervención del Sr. Marqués López (Grupo Popular). Es contestado por la Presidenta.	10167 10168
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	10159	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ambrós Marigómez, Viceconsejero de Trabajo. La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, levanta la	10168
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	10160	sesión. Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	10168 10168

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenos días. Vamos a proceder a desarrollar la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, cuyo Orden del Día obra en su poder.

Los Grupos Políticos, por favor, nos darán las sustituciones. ¿Grupo político del... del PSOE?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Doña Elena Pérez sustituye a doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Grupo Político Popular? Muchas gracias. ¿Grupo Mixto?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Daniela Fernández sustituye a Joaquín Otero.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias y disculpe.

Primer punto del Orden del Día: "Comparencia del Ilustrísimo señor Viceconsejero de Trabajo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre repercusiones del Plan de Empleo en el... en el incremento de la ocupación laboral de las mujeres".

Se ha recibido un escrito en la Mesa que dice lo siguiente: "Mediante el presente escrito se retira la solicitud de comparecencia 333, del Ilustrísimo señor Viceconsejero de Trabajo, para informar a la Comisión sobre repercusiones del Plan de Empleo en el incremento de la ocupación laboral de las mujeres, que figura como primer punto del Orden del Día de la Comisión de Industria del cinco de marzo de dos mil tres".

Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Ilustrísimo señor Viceconsejero de Trabajo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre el alcance y la trascendencia del Acuerdo alcanzado sobre la creación y estructura del Servicio Público de Empleo en Castilla y León".

Tiene la palabra el Viceconsejero de Trabajo.

EL SEÑOR VICECONSEJERO DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Presidenta. Señorías. Es para mí un honor comparecer nuevamente ante esta Comisión a fin de explicar el Acuerdo que se llegó con los agentes económicos y sociales (Cecale, UGT y Comisiones Obreras) y la Junta de Castilla y León, de cara al diseño del modelo del futuro Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Como Sus Señorías conocen, con posterioridad a lo que ha sido este Acuerdo se ha redactado un borrador de proyecto de ley que contiene algunas modificaciones o algún desarrollo de ciertos puntos que se contenían en el Acuerdo. A esto último, evidentemente, no me voy a referir, salvo que sea preguntado en el turno de intervenciones, dado que tiene otro foro de discusión en esta... en esta Cámara.

Voy, por lo tanto, a circunscribir mi intervención a lo que es el Acuerdo que en su día se generó, se suscribió con los agentes económicos y sociales mayoritarios de Castilla y León.

En ese sentido, mi intervención, voy a hacer tres apartados: el primero referente a los antecedentes, dentro de los cuales se encuadra la consecución de este Acuerdo concreto; en segundo lugar me voy a referir a lo que es la estructura del Acuerdo; y, finalmente, voy a hacer algunas alusiones relativas al contenido del mismo.

En lo que se refiere al primer apartado, relativo a los antecedentes de la negociación de este Acuerdo, me voy a remontar -si ustedes me lo permiten- al año mil novecientos noventa y siete, en el cual, el diecinueve de junio se suscribió un Acuerdo para el Diálogo Social y el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León entre la Junta de Castilla y León, los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, y la Confederación de Empresarios de Castilla y León.

En ese Acuerdo se contenían, fundamentalmente, tres bloques de materias: uno relativo a la puesta en marcha del Servicio de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, conocido por sus abreviaturas SERLA; un segundo núcleo de funciones relativas a la organización y la participación de los agentes económicos y sociales en lo que era la materia de prevención de riesgos laborales, con la constitución del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral y de las Comisiones Provinciales relativas; y un tercer aspecto, que es el que tiene relación con el tema que tratamos hoy aquí, que daba pie para la constitución de lo que en aquellos momentos se denominó Servicio Regional de Colocación, y que se estructuró en torno a la normativa estatal, fundamentalmente, que se contenía en aquellos momentos.

Por lo tanto, ese organismo se constituye como una agencia pública de colocación dentro del marco que la reforma del año mil novecientos noventa y cuatro del Estatuto de los Trabajadores y de la normativa de empleo permitía ese tipo de actividades y de funciones, que hasta entonces habían sido realizadas en régimen de monopolio por el Instituto Nacional de Empleo.

Por lo tanto, empieza a funcionar, fundamentalmente, a partir del año mil novecientos noventa y ocho, y se estructura como una agencia pública con una red de centros colaboradores, que se va gestionando a lo largo del tiempo con sucesivas incorporaciones y bajas, en función de los distintos parámetros de calidad, que sirven para incorporarse o mantenerse dentro del sistema.

Posteriormente hay dos elementos que tienen una especial circunstancia o influencia para la situación... entender la situación en la que actualmente nos encontramos, porque en el escenario del Acuerdo del año noventa y siete la Comunidad Autónoma tenía, en materia de trabajo, la gestión de tres programas que habían sido transferidos por la Administración del Estado en el año noventa y seis, que era el de Fomento del Empleo Autónomo, el Fomento de la Economía Social de Cooperativas y Sociedades Laborales y la gestión del Programa especial de Centros Especiales de Empleo, dirigido, fundamentalmente, a la inserción de personas con discapacidad.

Ello, junto con algunos programas específicamente autónomos relativos al ámbito de la formación ocupacional y al ámbito del fomento del empleo en las Entidades Locales y a la contratación por empresas privadas, constituían el acervo de medidas activas que en el año noventa y siete existían, y a las cuales se incorporan las que forman parte del núcleo del Acuerdo al que me estoy refiriendo.

Posteriormente hay dos elementos a tener en consideración respecto de esta materia, que es la negociación del I Plan Regional de Empleo en el año mil novecientos noventa y ocho, que confluye también con... en paralelo con la negociación de la transferencia de la Formación Profesional Ocupacional.

En ese mismo año concluye ese Acuerdo con... con ese Plan, con un acuerdo parcial con Cecale y UGT, y un acuerdo total con Comisiones Obreras, que extiende su eficacia hasta el año dos mil uno; y también durante ese período de tiempo, durante el año noventa y ocho, concluye el proceso de negociación de transferencias de lo que se conoce como Plan FIP, Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Con lo cual, ese conjunto de medidas y de políticas se incorporan a las que hasta ahora... hasta las que en aquel momento venían existiendo, manteniéndose en ese proceso la virtualidad del Servicio Regional de Colocación, con una serie de reformas que se van introduciendo de cara a mejorar y... y perfeccionar su funcionamiento.

Posteriormente, también, se inicia la negociación, en el año dos mil, del proceso de transferencia de las políticas activas de empleo y de la negociación, también en el año dos mil uno, del II Plan Regional de Empleo.

Con fecha de uno de enero del año dos mil dos se produce la transferencia del resto de políticas activas de empleo, fundamentalmente de los programas mixtos de empleo y formación de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo; de algunos programas de Corporaciones Locales y de otra serie de programas de fomento a la contratación de trabajadores.

Con ese proceso también confluye la elaboración del II... y firma del II Plan Regional de Empleo en el año dos mil uno, que proyecta sus efectos hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, y en el cual se incorporan otra serie de programas y de actuaciones, que suponen más de cincuenta y dos líneas de acción política en favor del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

En esos procesos, también a partir del año dos mil uno -fundamentalmente a partir de noviembre-, se produce otro hecho que tiene una relación muy directa con el tema que aquí nos trae, que es la firma del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León en noviembre; y como consecuencia de ese Acuerdo se establecen tres mesas de actuación: una relativa al fomento del empleo y al establecimiento de un futuro Servicio Público de Empleo; otra relativa a políticas que favorezcan la familia, la natalidad, los servicios sociales, la vivienda, etcétera; y una tercera dirigida a mejorar la calidad de los servicios en la Administración Pública de Castilla y León.

Como consecuencia de ese trabajo, que se realiza, fundamentalmente, a... a lo largo del año dos mil dos, en diciembre de ese año, y de cara a dar un impulso final... -ya que en noviembre se habían firmado el resto de acuerdos de diálogo social de esa mesa relativos a prevención de riesgos laborales, a inserción de inmigrantes y otra serie de materias de mejora del Plan Regional de Empleo- decía que en diciembre se toma el acuerdo de crear una comisión tripartita de negociación, presidida por el Viceconsejero de Trabajo y formada por los Secretarios de Empleo de UGT y de Comisiones Obreras, y el responsable jurídico de Cecale, que se le da un mandato de que en máximo de dos meses concluvan v terminen de definir el acuerdo para el modelo del Servicio Público de Empleo. Esas negociaciones concluyen el veintinueve de enero del año dos mil tres con el Acuerdo que es objeto de la presente comparecencia.

Esos serían los antecedentes que nos hacen confluir desde el año noventa y cinco-noventa y seis con un escaso nivel de competencias, y pasar por los distintos acuerdos de diálogo social y distintos y diferentes procesos de transferencia, que nos sitúan en la posición que nos encontramos en la actualidad.

Respecto de lo que es el propio contenido del Acuerdo, me gustaría, en primer lugar, indicar que, respecto a cuáles... sus objetivos generales, es intentar que la Junta de Castilla y León se dotara de un Servicio Público de Empleo que, interviniendo de una forma proactiva en el mercado de trabajo, permitiera, de alguna forma, facilitar los mecanismos de encontrar empleo fundamentalmente a aquellas personas que no lo tienen o que quieren mejorar su ocupabilidad; y, por otra parte, facilitar recursos humanos cualificados a las empresas en el tiempo más breve posible y... incorporando las nuevas tecnologías y la participación de los agentes económicos y sociales.

Este... este Acuerdo reviste la creación de este Servicio Público de Empleo, que tiene la naturaleza jurídica de un organismo autónomo, que se adscribe a la... a la Consejería que tenga competencias en materia de empleo. Y, respecto del mismo, también se contienen aspectos relativos a servicio de naturaleza horizontal, relativos a los temas de asesoría jurídica, intervención, personal, recursos materiales, etcétera.

En cuanto a su estructura, pues se contienen diversos ámbitos. En primer lugar, los fines que se deben de conseguir fundamentalmente con la actuación de este Servicio, de mejora de la calidad de la inserción, de mejora en los índices de penetración en el mercado de trabajo. También se establecen, aunque de una forma bastante genérica -dado que es lógico de desarrollo reglamentario y en otros ámbitos-, una especie de sistema o de principios de organización. Se definen las funciones que se deben de realizar a la hora de que el Servicio cumpla con las expectativas que se tienen. También se contemplan los sistemas y los mecanismos de extinción de este presente Servicio en el caso de que se adoptara esa decisión. Y, finalmente, se habla de una estructura básica. Y se habla de temas de naturaleza -insistía- horizontal, relativos a medios para realizar las funciones que se le encomiendan.

También hay otros dos aspectos que son importantes a considerar dentro de lo que es el funcionamiento del Servicio Público de Empleo, y que se contienen en... en ese Acuerdo, que son lo que podríamos llamar los principios de actuación, y también lo que podíamos denominar los objetivos a conseguir cuando el sistema alcance su nivel de funcionamiento.

En cuanto a los principios de actuación, se esbozan hasta catorce, aunque posteriormente, en el Proyecto de Ley, como consecuencia de discusiones posteriores, se enriquece ese contenido y se amplía en algunos más.

En cuanto a esos principios, por supuesto, en primer lugar se refiere al carácter público del Servicio Público de Empleo -como no puede ser de otra manera-. Se hace referencia también al principio de gratuidad para los usuarios del Servicio; y esos usuarios, evidentemente, se refiere no solo a los desempleados o a aquellos que quieren, en situación de mejora de empleo, cambiar sus expectativas laborales, sino también, por supuesto, a los empleadores que quieren utilizar el Servicio de cara a proveerse de recursos humanos que favorezcan sus competitividad.

En segundo lugar, también se hace referencia al principio de igualdad de oportunidades, que es especialmente tangible en el mercado de trabajo, que no tiene -por contra- ninguna objeción al desarrollo de principios de discriminación positiva que pudieran favorecer la inserción en ese mercado de trabajo de colectivos que están en peor situación, como puede ser la mujer, como pueden ser las personas con discapacidad o aquellos que se puedan englobar en torno del concepto más genérico de colectivos con riesgo de exclusión social o de exclusión del mercado de trabajo.

También -como no puede ser de otra manera- se esbozan principios de funcionamiento de coordinación; de coordinación no solo con el servicio público estatal -que es fundamental-, sino también con los distintos servicios públicos autonómicos que se están constituyendo en las distintas Comunidades Autónomas de España. Y, a su vez -como es imprescindible de cara a la constitución de un mercado de trabajo europeo-, se establecen los criterios de conexión y de coordinación con los servicios públicos europeos, fundamentalmente -aunque no exclusivamente- a través de la potenciación de la Red EURES.

Por otra parte, también se articulan los procesos... o como principio fundamental, el de la participación de los agentes económicos y sociales de... de la Región, así como de las Corporaciones Locales, y también del resto de entidades colaboradoras, potenciando o haciendo especial referencia a aquellas que no ostentan ánimo de lucro.

Por otra parte, también son criterios de funcionamiento del Servicio, o son principios que deben de investir su funcionamiento, el de la descentralización administrativa. Es una... un objetivo a conseguir que el Servicio esté lo más próximo a sus usuarios, utilizando no solamente para ello acciones dirigidas a mejora y fomento de la red actual de... de oficinas de servicio y de atención a los ciudadanos, sino también como consecuencia de la puesta en práctica de los medios telemáticos e informáticos más modernos y más actualizados que permitan, sin tener que acceder físicamente a estas oficinas, poder acceder al conjunto de servicios que se les quiera prestar.

También es importante esta incorporación -decía- de las nuevas tecnologías, pero que no supongan en ningún caso una barrera al acceso de los servicios, sino que faciliten -y ya hay alguna propuesta en esta... en este sentido- el acceso a través de las conexiones... a través de internet o a través, incluso, de la sustitución -que ya se ha producido a nivel legislativo- de la necesidad de registro del contrato de trabajo por una comunicación y la comunicación telemática.

Debe de garantizar también como principio... -y eso está perfectamente en consonancia con el tratado de la Unión Europea y con los compromisos que el Estado español tiene adquiridos- de la libre circulación de trabajadores a lo largo y a lo ancho del mercado europeo. En ese sentido -como ya me refería con anterioridad-, se entiende que se debe de potenciar la Red EURES y potenciar también la red de euroconsultores, que son aquellos que... profesionales que prestan servicio dentro de este ámbito.

También -aunque quizá fuera innecesario remarcarlo- se hace constancia de la necesidad de mantener la
unidad de mercado de trabajo en el conjunto del Estado
español y, por lo tanto, en el ámbito territorial de la
Comunidad Autónoma de Castilla y León. En ese
sentido -y también como ya me he referido con anterioridad-, no solo hay una conexión, o se pretende la
conexión y funcionamiento coordinado y en régimen de
cooperación con el servicio público estatal, sino también
-como decíamos- con los distintos servicios autonómi-

cos que se vayan constituyendo en el tiempo en las Comunidades Autónomas; y en aquellas que no los tengan constituidos o que no tengan las transferencias, a través de la conexión vía Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Bien. Esto en cuanto a principios -insisto, aquí hay muchos más- de participación de las Comunidades Autónomas, de participación de otros agentes colaboradores o cooperadores en el servicio. Se trata, en definitiva, de la filosofía de sumar y de no restar, y de utilizar de una forma adecuada todas las potencialidades y sinergias que puede ofrecer el conjunto de la sociedad al funcionamiento ordenado, adecuado y eficaz de un Servicio Público de Empleo.

En cuanto a los objetivos programáticos que debería de cumplir, hay uno primero que se nos muestra como clave, y que es un poco la piedra de bóveda sobre la cual se debe de asentar el edificio de un adecuado funcionamiento de un Servicio Público de Empleo, que es mejorar la capacidad de inserción de estos sistemas en lo que son los mercados de trabajo.

Sabemos que uno de los problemas que se achacan a estos servicios de intermediación, con carácter general, es que muchas veces no superan un índice de penetración más allá del 12, 13%. Y es un reto de este Servicio, a través de los distintos criterios -del fomento de la participación, de la cooperación, del incremento de las nuevas tecnologías, de la proximidad a los usuarios-, de intentar superar esos índices de inserción.

El segundo objetivo, también programático, en el cual se debe de aspirar... debe aspirar a conseguir este Servicio, es mejorar la capacidad de inserción de las personas que todavía no encuentran trabajo. Como Sus Señorías conocen, la Estrategia Europea para el Empleo, que se construyó a través de la Cumbre de Luxemburgo del año mil novecientos noventa y ocho, establece cuatro ejes de actuación; el primero de los cuales es la mejora de la capacidad de inserción laboral. Este Servicio y la política de empleo de la Junta no puede ser ajena, por lo tanto, a esa Estrategia Europea del Empleo.

Y como segundo elemento, como segundo objetivo a conseguir, es esa mejora de la capacidad de inserción, teniendo en cuenta que, según los distintos estudios e informes de los que disponemos, uno de los problemas que incide más en la permanencia en la situación de desempleo y en la no salida profesional de algunas de las personas que están ahí es o tienen que ver mucho con la rigidez de la demanda que tiene, o con una no adecuada actuación y operación, tanto de los sistemas de orientación laboral como de los sistemas de intermediación laboral.

Este Servicio, por lo tanto, dentro de esa mejora de la capacidad de la inserción laboral, tiene que operar en

los distintos ámbitos en torno a los cuales se articula, dentro de lo que es la orientación laboral, gestionando no solo de una forma adecuada y eficaz los actuales sistemas de OPEAS a través de las tutorías individualizadas, de las tutorías en grupo, del fomento del autoempleo, e incluso de la adecuación a la presentación en lo que pueden ser las entrevistas laborales, sino también articulando con el resto de elementos y de instrumentos que cada día van apareciendo en el mercado, y que permiten mejorar esa capacidad de inserción, articulando también todos los ámbitos de la formación profesional ocupacional, a través de un instrumento que se crea de una forma más importante a como estaba en estos momentos, que era de naturaleza puramente experimental, un Observatorio de Empleo que intenta incidir en lo que es la prospección de las políticas laborales y que intenta establecer herramientas y orientaciones que permitan planificar estas actuaciones en los mercados... en los mercados de trabajo.

El tercer objetivo que debería de plantearse este Servicio y se plantea, por lo menos en la filosofía del Acuerdo, es intentar facilitar a los usuarios una prestación coordinada de servicios. Una de las críticas y uno de los elementos negativos que muchas veces se ofrecen en los distintos sistemas o servicios públicos de empleo, es que distintas líneas de actuación o procedimientos o proyectos se comportan como auténticos compartimentos estancos, no se intercomunican y, por lo tanto, a la hora de su puesta en práctica pierden una importancia... una importante parte de los efectos positivos que podían producir.

En ese sentido, el Servicio va a pretender utilizar de una forma coordinada esa prestación de servicios, va a intentar fomentar el tema de los itinerarios profesionales, intentando acompañar al desempleado desde el momento de la... de la pérdida del empleo y desde la orientación laboral, siguiendo por la formación adecuada a sus características, e intentando orientar hacia la inserción concreta del mercado de trabajo, potenciando aquellas medidas y aquellas políticas activas de empleo que pudieran ser más adecuadas.

Un cuarto objetivo fundamental sería la conexión real con el mercado de trabajo, evitar en muchos casos la disociación que se produce entre las necesidades reales de incorporación de personal cualificado por parte de las empresas y los demandantes y sus cualificaciones que pueden ostentar en un momento concreto, teniendo, además, en cuenta que este mercado es absolutamente dinámico y que no puede ser desde una visión estática en torno a la cual se deban articular estas políticas. Por lo tanto, la conexión con la variabilidad del mercado y de sus requerimientos, a través de la utilización de las distintas herramientas e instrumentos que se prevén y se contemplan en el Acuerdo y que deberán de ser desarrollados por el futuro Servicio, es como se pretende conseguir estos objetivos. Y para ello

consideramos que es imprescindible remarcar la necesidad de esa prestación coordinada de estos servicios y de estas actuaciones.

En ese sentido, reitero también la constitución y la implementación y gestión de este observatorio regional de empleo, que pretende ser -como ya decía- una herramienta de prospección, una herramienta en la cual en su diseño participen los agentes económicos y sociales, participen las Corporaciones Locales, participen aquellos entes u organizaciones o centros colaboradores que entendamos que tienen la suficiente calidad y capacidad para aportar. Se trata de insistir en la filosofía de sumar, de no restar, y de entender que todos pueden aportar algo en la labor común de mejorar nuestro mercado de trabajo.

También, como elemento y como herramienta adicional, se establece la creación de un portal de empleo del Servicio Público de Empleo, para facilitar información y gestión en la intermediación laboral por parte de los usuarios del propio Servicio. Y, finalmente, implementar en todas y cada una de sus actuaciones los principios de calidad y de eficiencia.

En definitiva, Señorías, el Acuerdo que se concluyó el veintinueve de enero del año dos mil tres parte de esa filosofía, parte de establecer un modelo que entendemos que es absolutamente comparable con los que se están constituyendo en el conjunto de las Comunidades Autónomas de España que han optado por esta decisión, que creemos que es absolutamente compatible, coordinable con lo que va a ser el futuro Servicio Público de Empleo de carácter nacional y que, sin duda, contiene los elementos de coordinación y de cooperación con los distintos Servicios Públicos de Empleo de la Unión Europea, de cara a garantizar esa libertad de circulación de nuestros trabajadores, y de cara a facilitar también el mantenimiento del mercado de trabajo a nivel de la Unión Europea.

Evidentemente, este Acuerdo ha sido llevado a un Proyecto de Ley que se ha enriquecido con una serie de aportaciones a lo largo de estos últimos días y que probablemente conozca esta Cámara en las próximas... en las próximas fechas.

En definitiva, he intentado explicar cuáles son las bases en las cuales se asienta el acuerdo en el que hemos llegado con los agentes económicos y sociales, y entendemos que puede ser un servicio útil al mercado de trabajo de Castilla y León establecer un Servicio Público de Empleo moderno, eficaz, transparente y... e investido de las últimas tecnologías, además de participado y enriquecido por la colaboración de los agentes económicos y sociales. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí. Gracias, querido Viceconsejero, por las explicaciones que... que nos ha dado con la... en relación con este Acuerdo. Nosotros pedimos la comparecencia para que nos explicase este Acuerdo con los agentes sociales y económicos sobre la creación, estructura y funcionamiento del Servicio Público de Empleo, puesto que entendíamos que era muy importante y era trascendente, ya que supone cerrar todo el proceso de asunción de competencias en esta era... área de trabajo; supone también la creación de las instituciones propias en esta materia y adaptadas a nuestras especiales condiciones y situaciones, una vez que todo el proceso de transferencias había sido asumido y sedimentado. Es decir, hay quien pensaba que había que hacerlo... haberlo hecho antes, antes de recibir las competencias. Yo creo que por parte del Partido Popular estaba muy claro que era mejor recibir las competencias, mantenerlas durante un periodo y... e iniciar durante ese periodo las conversaciones, el diálogo con los agentes sociales y económicos, para que toda esa experiencia en esos meses previos nos pudiera dar, bueno, pues, un Acuerdo como este, que entendemos que es importante y trascendente.

Bien. De todos es sabido también que desde que pedimos nosotros esta comparecencia, pues, han ocurrido más cosas en torno a esta materia. Y ha sido que a iniciativa del propio Presidente de la Junta, bueno, pues se ha convocado a todos los Grupos Políticos para intentar aprobar esta Ley durante esta Legislatura o ver qué opinaban, si era conveniente o no que se aprobase esta Ley durante esta Legislatura.

Está claro que no podía ser por el trámite ordinario, e incluso ni por el trámite de urgencia, puesto que no había periodo lectivo; y tampoco yo entiendo, y el Partido Popular entiende que no es adecuado en pleno proceso electoral el iniciar un debate de este tipo, ¿no? Por lo tanto, entendíamos que el único sistema era la Lectura Única, entendiendo que es el único sistema en el cual... o el único proceso en el cual había tiempo. Pero, evidentemente, no había que hurtar el debate, no había que hurtar la posibilidad de mejorar la Ley, ni de que tuviese el máximo apoyo de los... del resto de Grupos Políticos. Entonces, yo creo que la iniciativa que ha tenido el Presidente de la Junta llamándonos a todos los Grupos, aportando entre todos, bueno, pues los acuerdos o las iniciativas que hemos creído conveniente, y basándonos, fundamentalmente, en ese Acuerdo social importante que ha dado pie a la... a este borrador de Proyecto de Ley; porque estamos hablando todavía de borrador de Proyecto de Ley.

Por lo tanto, yo creo que es un trabajo que se está haciendo, importante; trabajo que creo que va a permitir establecer un Proyecto de Ley... o sea, que el Gobierno apruebe un Proyecto de Ley que tenga, pues, un apoyo importante, desde el punto de vista político, y también que haya tenido las aportaciones y las iniciativas de

otros Grupos Políticos para que venga a esta Cámara y pueda ser aprobada antes de este periodo... de que termine este periodo legislativo.

Nosotros creemos que es importante que se apruebe, puesto que ya para el siguiente... creo que el Gobierno que salga elegido tendrá ya todas las instituciones en esta área y, de alguna manera, estará más estabilizado y más sedimentado todo... todos estos movimientos que ha habido, con lo cual se podrá iniciar el trabajo... se podrá iniciar el trabajo en esta área para ser más operativos. Y entendemos por eso que, quizá, este Acuerdo da pie a que con el esfuerzo de todos los Grupos se pueda aprobar.

Servicio Público de Empleo, que ya nos ha explicado las competencias que asume la... esta Gerencia que se crea; también el Consejo Regional de Trabajo, que, a su vez, tiene Consejos Provinciales, como órgano participativo e integrador. Creemos que es interesante ya que todos los movimientos, todas las iniciativas, toda la problemática pueden ser vistas, tanto desde el punto de vista regional como desde el punto de vista provincial. Y también la colaboración de personas jurídicas, públicas o privadas, en empujar en este objetivo que debe ser el pleno empleo, y que, desde luego, no puede ser otro el de este Servicio Público de Empleo. Y también la creación de ese observatorio, que creemos que lo hace más interesante, en el sentido de estar continuamente analizando la situación y tener, bueno, pues los criterios para, en determinados momentos, realizar, bien en unas zonas o bien a título... en el ámbito general, determinadas actuaciones necesarias.

Por lo tanto, creemos que estamos en el buen camino, no solo porque es una buena solución, sino porque es apoyada por los agentes sociales y económicos; y yo entiendo que, tras las conversaciones que hemos tenido, por un gran número de las fuerzas políticas y de la representación política de esta Comunidad.

Bueno, con esto se resume ya un poco todas las acciones que ha hecho... que se han hecho en esta Legislatura. Yo creo que en esta Legislatura es verdad que se han asumido competencias importantes, como ha sido la de Educación, como ha sido la de Sanidad, pero también ha sido la Legislatura del empleo. Es decir, la Junta de Castilla y León ha apostado por el empleo, y lo situó como una de sus primeras prioridades. Y, en ese sentido, pues ha establecido una política de empleo basada en la creación de un entorno favorable; bien es verdad que ahí también ha intervenido la Administración Central, la conjunción de las dos en lo que ha sido la creación de un importante número de... de puestos de trabajo. Y que es verdad que en este momento está un poco más ralentizada, pero se sigue creando empleo.

Y también una nueva organización administrativa. Iniciamos la Legislatura con una Dirección General, y,

bueno, la presencia del Viceconsejero de Trabajo hace que indique que se ha reestructurado todo, atendiendo a esas nuevas necesidades.

Y si lo miramos desde el punto de vista económico, iniciamos... el último presupuesto de la anterior Legislatura tenía para esta área 72.000.000 de euros, y en el último que hemos aprobado, en el dos mil tres, tiene 222.000.000 de euros. Eso significa un incremento del 309% exactamente, pero no solo debido a las transferencias, sino debido a mayores aportaciones. Yo creo que eso... ahí se ve de una manera más directa la apuesta de la Junta de Castilla y León por esta área, por el Área de Trabajo.

Y, también, las acciones más importantes que hay que resaltar en este momento, querido Viceconsejero, que se han realizado en esta área, y es una política de diálogo; una política de diálogo que fruto de él ha sido este... este Acuerdo para el Servicio Público de Empleo. Pero también hubo un acuerdo para el impulso propiamente del diálogo; lo cual quiere decir que... que se basa, fundamentalmente, en el diálogo, en el cual hay una mesa de trabajo, que se llama, en concreto de Empleo e Integración Laboral. Yo creo que eso es importante, el tener continuamente el diálogo con los agentes, con las personas que son los verdaderos protagonistas en esta área.

Por lo tanto, señalar el diálogo continuo y también la consecuencia de este diálogo; porque el diálogo en sí, bueno, pues es bueno, pero tiene que dar algún fruto. Y el fruto del diálogo son los acuerdos y el propio Plan Regional de Empleo; el Acuerdo, también, para la Prevención de Riesgos Laborales; y también, bueno, pues este... este... este propio... el Acuerdo para este propio Servicio Público de Empleo.

Y también, desde luego, yo quiero resaltar en este momento la política participativa. Es decir, no solo los agentes sociales y económicos han participado en esta política de empleo, sino también hay que decir que los Entes Locales. Y como dato, bueno, pues al principio de esta Legislatura, prácticamente, las cantidades que gestionaban de empleo los Entes Locales era prácticamente nula; en el año dos mil empezó a ser del orden del 10%; y en este momento, de cada 4 euros para este fin, uno lo gestiona los Entes Locales.

Yo creo que esto es una... una señal importante del camino a seguir y del camino a dar participación y a dar, de alguna manera, protagonismo. Y que también es verdad que en el propio planteamiento del Consejo Regional de Empleo se ha dado entrada a los agentes locales. Yo creo que está mu y bien esa... es posibilidad o esa realidad, que es ya más que posibilidad, porque creo que pueden aportar, bueno, pues, sus opiniones, y sobre todo quien está realmente en contacto con los ciudadanos, quien está viendo los problemas; problemas

que son diferentes en unos municipios de otros y que, bueno, pues esta perspectiva nos puede dar actuaciones diferentes en unas localidades, en unos municipios con unos entornos sociales diferentes a otros.

Bien. Yo le... le quiero agradecer su comparecencia. Y, desde luego, desde el Grupo Popular vamos a impulsar al máximo todas estas reformas para sedimentar una estructura adecuada y que, desde luego, sirva para este gran problema que tenemos, esta gran prioridad que es que todas las personas tengan un empleo o tengan la posibilidad de trabajar. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Marqués. Señor Alonso Díez, tiene la palabra. No... (Aquí pone "el Portavoz Socialista el segundo").

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Yo siempre... señora Presidenta, no se... No. Yo siempre entiendo que quien pide la comparecencia es el primero y después es el Grupo menor al Grupo a mayor.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Bien. No hay ningún inconveniente. Señora Daniela Fernández, tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, pues necesario era, desde luego, este Plan. Y parece ser que, teóricamente al menos, es bastante... está consensuado; por lo menos así oí ayer en los medios de comunicación al Portavoz de... del Grupo Parlamentario Socialista.

Sin embargo... Bueno, agradecerle la comparecencia, por supuesto. Y, sin embargo, decirle que, independientemente de lo que refleje el papel, y que ha sido muy bien expuesto, y que, en teoría, parece muy positivo, las políticas activas que hasta ahora ha seguido tanto esta Junta como el Gobierno Central en los suces ivos años ha sido, desde luego, contrario a la creación de empleo, al menos en la provincia de León y Zamora. Es más, yo diría... yo diría, no; yo digo que ha sido tan contraria como que no solo ha intentado crear, sino que ha intentado y ha destruido empleo.

Por lo tanto, si ustedes piensan que este Plan puede solucionar los problemas de empleo y, desde luego, ir al máximo empleo, estamos a doscientos mil años luz, por lo menos en estas provincias. Creo que es más teórico que, quizás, práctico. ¡Ojalá nos equivoquemos!

Y, desde luego, desearle al Viceconsejero toda la suerte del mundo, no solo por él, sino por lo que redundaría en beneficio de los parados leoneses, y zamoranos, y sorianos, etcétera, etcétera. Pero, bien, por la parte que nos toca.

Entonces, no he de decir más que esto. Que cambien sus políticas, que el empleo no se destruya, que el empleo que aumenta en León no sea en las residencias de la tercera edad, que es el único que aumenta, el único sector del trabajo en el que hay menos parados "digamos" y que incluso coloca a mucha gente que no va acorde con la carrera universitaria que realizó, pero que en algo hay que trabajar. Que se... que con esto incida en que no siga la emigración de los estudiantes universitarios que terminan en nuestra provincia y que tienen que emigrar; y que no son demagogias, son realidades. Solo hay que ver las estadísticas de los diferentes entes que se dedican a hacerlas.

Y, en fin, por lo que pueda beneficiarnos a todos los ciudadanos de esta Autonomía, que realmente este Plan sea un éxito en la práctica, no solo en la teoría. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señora Fernández. Señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Viceconsejero, por su explicación.

Yo entiendo que esta comparecencia hay que centrarla, fundamentalmente, en lo que tenemos hoy encima de la mesa, que es la creación del Servicio Público de Empleo. Me parece, vamos, interesante y didáctico el que se nos haga un repaso de lo que ha supuesto el diálogo social, pero entiendo que hay que ir a lo práctico, y lo práctico es lo que hoy necesitamos resolver.

Yo, desde luego, voy a centrar en ello mi... mi intervención. Y entiendo que hay dos... dos partes, una que es el fondo y otra que es la forma; a mi juicio, no menos importante una que otra. Y empezaré por... por valorar el... el Acuerdo y la implicación del Acuerdo, que es la ley que previsiblemente aprobaremos durante este mes en estas Cortes, la ley que crea el Servicio Público de Empleo. Porque, en definitiva, esto es la base de... de lo que pretendemos: el que haya un... un servicio que dé respuesta a las políticas de empleo de la Comunidad Autónoma.

Nosotros estamos de acuerdo en la creación de ese Servicio -lo hemos manifestado- por tres razones:

La primera, porque es necesario. Es decir, no podemos seguir en la Comunidad Autónoma sin tener una estructura que permita organizar y planificar las políticas de empleo.

Estamos de acuerdo porque el proyecto lo hemos demandado en diversas ocasiones. En consecuencia, el Partido Socialista tenía que estar de acuerdo con que este proyecto, por fin, venga a materializarse.

Y estamos de acuerdo, porque, de alguna manera, hemos hablado en estos días -ayer más concretamente y el día anterior- entre el Secretario General de nuestro partido en Castilla y León y el Presidente de la Junta, y ayer de forma más concreta, pues, hemos introducido diversas propuestas que consideramos que mejora el texto que, de alguna forma, se había elaborado inicialmente.

Por estas razones, pues entendemos que nuestro Grupo va a apoyar, si al final así se materializa en ese Proyecto de Ley que estos días se está hablando de él.

Yo quería hacer un breve repaso, aunque el señor Viceconsejero ya ha hecho referencia en su explicación a algunas de las cuestiones que hemos hablado en estos días, y que se van a incorporar al Proyecto de Ley, pero que, de alguna forma, me parece importante resaltarlas, porque, desde luego, en su intervención yo entiendo que ha habido dos cuestiones:

Primero, se ha mezclado lo que es el propio contenido del Proyecto de Ley. Porque del Acuerdo que se alcanza en el mes de enero, al final, lo que realmente le hace útil a ese acuerdo es el Proyecto de Ley que al final sale del Acuerdo. Lo otro es una declaración de intenciones que, de alguna manera, bueno, pues puede no quedar en nada. Entonces, lo que realmente hace útil el Acuerdo que se firma entre los sindicatos, los representantes de los empresarios y la propia Junta de Castilla y León es el Proyecto de Ley que en este momento se está ultimando o se está materializando.

Y... y en esa explicación, pues, se han me zclado declaraciones de intenciones y otras cuestiones que, desde luego, no están en el contenido de ese Proyecto de Ley. Responde más bien a voluntades; voluntades que, en cualquier caso, el tiempo dirá si se hace o no se hace. Digo por hacer referencia concreta a diversos medios que, indudablemente, no están en ese... en ese Proyecto de Ley, o, por lo menos, ni se citaban en... en el primer proyecto que se ha elaborado.

Inclusive, tanto por el Portavoz del Partido Popular como por el señor Viceconsejero, pues se ha hecho referencia a la intervención de las Corporaciones Locales. Y lo cierto es que el Proyecto de Ley, como en principio estaba redactado, las Corporaciones Locales, desde luego, tenían el mismo tratamiento... yo creo que incluso inferior que los centros colaboradores privados. Las Corporaciones Locales, prácticamente, tenían... pasaban muy de puntillas por lo que era el Proyecto de Ley.

Y nosotros, desde luego, hemos considerado desde el principio que era muy importante que el Proyecto de Ley tuviera en consideración a las Corporaciones Locales, fundamentalmente por una razón: porque la única institución, tanto pública como privada, que

garantizamos que cubre el conjunto de la geografía de nuestra Comunidad son los Ayuntamientos. Hay dos mil doscientos cuarenta y siete Ayuntamientos en Castilla y León, y eso es lo único que nos garantiza que aquellas políticas de cualquier tipo puedan llegar al conjunto de la Comunidad es a través de las Corporaciones Locales.

Por eso hemos insistido tanto y hemos... hemos encontrado receptividad por parte de la Junta de Castilla y León, vamos; y eso también lo valoro, quiero decir, como positivo. Hemos encontrado esa receptividad, pero lo cierto es que, en principio, no estaba en el Proyecto de Ley ese... esa... esa necesidad de quedar reflejado que los Ayuntamientos necesitaban más protagonismo, tanto a nivel de los fines y principios que se definen en el Proyecto de Ley como a través de su participación.

Indudablemente, la participación tenía una complicación, en la medida en que se ha buscado que hubiera un órgano de participación que fuera tripartito y paritario, y eso dificultaba el que entrara una cuarta parte, como en este caso serían las Corporaciones Locales. Se ha buscado una fórmula intermedia, que es la de que puedan estar presentes con voz pero sin voto. Nos parece que es mejor, indudablemente, que lo que en principio había. Y nos parece que... que, en cualquier caso, motiva el que nuestro Grupo, pues, se sienta satisfecho con... con como se ha cerrado el asunto este, ¿no?

Indudablemente, en el texto se han incorporado más cosas, que yo creo que hay que... hay que valorar. Desde luego, en la declaración... vamos, o en el Preámbulo del texto se hablaba de atención personalizada; pero nos parecía que no es solo cuestión de hablar de atención personalizada, porque, indudablemente, hoy ya se está produciendo la atención personalizada. Quiero decir, nos parecía que hacía falta algo más, el que, desde luego, la voluntad de que esas atenciones, pues en un futuro, para que mejoren—no solo que se presten, porque ya digo que hoy se están prestando, y yo creo que no estamos satisfechos con los resultados que hay—, pues deben de dotarse de más medios; y, de alguna forma, eso se anuncia en el propio texto, que esperemos que, al final, termine por llegar a estas... a estas Cortes.

Lo del Observatorio de Empleo, por descontado que lo compartimos. También lo hemos demandado en más ocasiones en esta Cámara. Incluso, yo me acuerdo en algún debate que por el propio Grupo Popular se nos ha dicho que ya existía Observatorio de Empleo. Desde luego, no es real, no existía. Y, sobre todo, nos parece fundamental que el observatorio tenga un sentido de futuro, un sentido de predecir, en la medida de lo posible, cuáles son las neces idades del mercado laboral, porque eso es lo que realmente le va a hacer eficaz. No queremos que, al final, sea simplemente un... un órgano más que se pone en marcha, y que después de que se ha

puesto en marcha, pues parece que ya ha perdido un poco su... su virtualidad.

Y por eso nos parece importante el que en el texto, que al final esperemos que venga a esta Cámara, pues relacione mucho su actividad tanto con los agentes económicos y sociales -que, indudablemente, son conocedores de la realidad económica y social de la Comunidad- como con las Corporaciones Locales, que también, en función de su volumen y... y de otras circunstancias, está claro que pueden hacer una aportación concreta a la eficacia del Observatorio de Empleo que se iba a crear con... con este Proyecto de Ley.

Hay algo que al Grupo Socialista nos parece fundamental, y es el que se consolide el Servicio Público de Empleo como servicio público. Desde luego, no es suficiente solo con que se enuncie el Proyecto de Ley con el que se crea; quiero decir, nos parece que es necesaria una voluntad política que haga que eso sea público, es decir, un servicio o un ente puede tener esa consideración de público, pero al final toda su actividad tener un entramado privado. Y eso es lo que, de alguna forma, nos parece que es necesario que no suceda. Y, en consecuencia, encontrábamos que en el texto inicial había demasiadas citas a lo privado, que era necesario que se mejorara.

Indudablemente, con el texto, salga como salga, puede haber ese desarrollo en el cual al final prime más lo privado que lo público. Pero, en cualquier caso, nos parece que el texto, por lo menos, evita demasiadas referencias; porque yo creo que eso de alguna forma dice que está incitando a que lo privado sea la... la referencia sin un Proyecto de Ley... vamos, sin una Ley posteriormente. Hacemos tanta referencia a lo privado entendíamos nosotros, por lo menos- que... que eso... ya digo que dificultaba esa situación.

El Proyecto de Ley final -digo final porque entiendo que sea la Junta de Consejeros quien lo apruebe y, en consecuencia, es que cuando el texto que salga de ahí le veamos, pues entiendo que será el texto definitivo-incluye todos estos aspectos que nos parecen importantes. Por un lado, dos aspectos que son... que se dan como nuevas competencias al Consejo de... o que pretendemos que se den al Consejo General de... de Empleo, ¿no?

Por un lado, el que los acuerdos que se firmen entre el Servicio Público de Empleo, el propio Gobierno Regional y otras entidades, tanto Corporaciones Locales como entidades privadas, pues pasen por este Consejo General de Empleo para que se informe, nos parece que esto es importante. Es importante que todo lo que se acuerde, que, indudablemente, va a ser delegación en otras instituciones de las políticas de empleo, desde luego, tengan, por lo menos, un conocimiento y un debate; así como nos parece importante el que ese

Consejo tenga información de las contrataciones, de las previsiones de personal, porque, de alguna forma, hay algo que nos preocupa, y es el que los organismos autónomos, que entendemos que agilizan el funcionamiento de la Administración y que puede favorecer las políticas de dinamización a todos los niveles, pues al final se sustraiga al control de la gestión de personal. Y por eso nos parece también importante que el Consejo tenga opinión sobre esas... y conocimiento sobre la política de personal de la propia... del propio Servicio Público de Empleo.

Y hay una última referencia que quería resaltar, y es el que, después de las conversaciones que hemos mantenido, se ponga plazo -que posiblemente estaría en la voluntad, pero, indudablemente, lo que no se escribe al final no se lee y no queda como compromiso-, y, en consecuencia, el Proyecto tendrá plazo el... el Servicio Regional de Colocación. Nosotros hemos cuestionado... -digo plazo de finalización, me refiero-, doce meses desde que se apruebe el Proyecto de Ley, si así -digosale aprobado luego por la Junta de Consejeros.

Nosotros hemos cuestionado en varias ocasione que el Servicio Regional de Colocación nos parecía que... que no respondía realmente a las necesidades que había; y yo creo que el tiempo ha venido a darnos en una buena medida la razón, ¿no? Entonces, nos parece que con el nuevo Servicio Público de Empleo hay que dar una forma distinta de organización a esas políticas de empleo y, en consecuencia, el Servicio Regional de Colocación debe tener fecha de caducidad.

Este sería el fondo de lo que nos preocupa y que tiene que ser el servicio público... ese futuro Servicio Público de Empleo.

Pero hay otra cuestión, que decía antes que era la forma, que a nuestro juicio no es menos importante. Y no es menos importante, porque, desde luego, sin cuestionar en ningún caso nuestro apoyo a ese Proyecto de Ley que hemos venido debatiendo estos días -y que yo espero que se materialice a la máxima brevedad para que puedan aprobarlo estas Cortes- sin cuestionarlo, desde luego, hay cuestiones que sí que me parece que debemos resaltar.

Primero, el propio procedimiento al que nos hemos visto abocados: el procedimiento de tener que aprobar en Lectura Única un Proyecto de Ley de creación de un servicio tan importante como el Servicio Público de Empleo; nos vemos abocados, porque no hay fechas, y, desde luego, nuestra voluntad es que esto no se demore más. Y como nuestra voluntad es esa, y hemos encontrado receptividad por parte de la Junta en las propuestas que hacíamos para mejorar el texto del Proyecto de Ley, posiblemente vamos a apoyar ese Proyecto en el Pleno de las Cortes.

Desde luego, tenemos que tener claro que este es un procedimiento totalmente excepcional, porque sustrae el debate a esta Cámara. Quiero decir que, al final, hemos mantenido conversaciones fuera del contexto del Parlamento, y entendemos que eso, desde luego, hace un flaco favor a lo que es el... el máximo órgano de representación de los castellanos y leoneses, que son estas Cortes.

Hoy estamos debatiendo esto aquí, porque el Grupo Popular quería de alguna forma apuntarse un tanto con... con este Acuerdo; y para ello, incluso, se han saltado otras comparecencias que había pendientes del propio Viceconsejero de Trabajo; había tres comparecencias, concretamente, que se han saltado para que hoy pudiéramos tratar esto aquí.

En consecuencia, está claro que las cosas, desde luego, no se pueden hacer solo pensando en que tenemos unas elecciones dentro de dos meses. Y, de hecho, nuestro Grupo ha demandado en varias ocasiones el que se creara el Servicio Público de Empleo. Y tampoco se me puede olvidar... y yo, me gustaría que se preguntara por qué en cinco ocasiones el Grupo Popular ha votado en contra de que se creara el Servicio Público de Empleo cuando nuestro Grupo lo ha planteado. Lo ha planteado incluso antes de que se produjera la transferencia. O sea, la transferencia se produce el uno del uno del dos mil dos -o sea, en enero del año pasado-, y ya en el año dos mil hicimos una iniciativa que se debatió en el dos mil uno y que se rechazó; se rechazó en el Pleno, se ha rechazado en los dos debates de presupuestos del año dos mil uno y dos mil tres -que iba también como... al texto del... de acompañamiento al... al presupuesto-, y en ambas ocasiones también se rechazó. Y se ha rechazado en el Debate del Estado de la Región, en el cual se planteó como resolución por nuestro Grupo que se creara el Servicio Público de Empleo; también se rechazó. Y se rechazó en otra Interpelación que se celebró en el año dos mil dos.

Desde luego, nosotros entendemos... no tenemos ninguna duda de la necesidad, pero entendemos que, precisamente por la necesidad y por lo importante que es el que esto se ponga en funcionamiento, no entendemos por qué anteriormente no se han tenido en consideración nuestras propuestas en este sentido. Y, desde luego, nos encontramos que en vísperas de las elecciones autonómicas tengamos que estar debatiendo esto con... con este sistema tan poco ortodoxo, como es el procedimiento de Lectura Única. Y a eso sí que me gustaría que me contestara, no sé si el señor Viceconsejero o el Portavoz del Grupo Popular, porque, en definitiva, ha sido en esta Cámara donde se han rechazado las iniciativas del Partido Socialista.

En definitiva, como decía al principio, nosotros, dentro de todas estas formas, que, desde luego, no nos

gustan y que yo creo que no debían... debían de servirnos para aprender que en el futuro no podemos trabajar así, el Proyecto de Ley que... que si sale como al final hemos venido conversando, nos parece que responde... a dar respuesta a las necesidades que hay para... para que la preocupación que tenemos -entiendo que todos- en materia de empleo se pueda encauzar, y, desde luego, contará claramente con el apoyo de nuestro Grupo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Señor Viceconsejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR VICECONSEJERO DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, por seguir el orden de intervenciones, en relación con la intervención del Portavoz del Grupo Popular, efectivamente, esto responde al cierre de un proceso; proceso que se inició antes incluso de la creación de la Dirección General de Trabajo, cuando la estructura de trabajo en la Junta era una servicio que estaba dentro de la Consejería de Economía. Y que, evidentemente, de la gestión -hablo en pesetas- de cerca de 2.000 millones de pesetas, para compararlo con las cerca de 37.000 que consignan el Presupuesto del presente año, pues, evidentemente, hay un abismo.

Evidentemente, también, en cuanto a una serie de cuestiones que se han apuntado, pues me refiero, fundamentalmente -aunque ha hecho alguna alusión también-, al contenido del Acuerdo. Evidentemente, también está el Proyecto de Ley, que también se elaboró ese borrador como consecuencia del diálogo social. Lo que hace el Acuerdo es establecer un modelo, establecer unos límites de actuación dentro de los cuales se elabora un proyecto.

Por lo tanto, evidentemente que el Acuerdo no es de aplicación directa, pero es el que sienta el marco respecto del cual luego se elabora ese Proyecto... ese Proyecto de Ley.

Desde luego, creemos que, como ha resaltado el Portavoz del Grupo Popular, el valor del consenso es un valor añadido al del propio contenido del Acuerdo; y no es un valor baladí, sino que es un valor que tiene una sustancia fundamental, sobre todo... en cualquier marco, pero muy especialmente en el marco de las relaciones laborales.

Desde luego que la prioridad es el empleo, la prioridad del Gobierno de la Región es el empleo; y yo creo que lo ha demostrado no con palabras, sino con hechos: con evoluciones presupuestarias, con creación de estructuras, con realizaciones de planes y de proyectos que se están aplicando.

Evidentemente, tampoco se puede circunscribir única y exclusivamente a la creación del Servicio Público de Empleo, sino que están los acuerdos para el diálogo social sobre prevención de riesgos o la inmigración; el segundo Plan Regional de Empleo y los distintos procesos transferenciales que han dotado de un conjunto de medios que nos permite estar a la altura de aquellas Comunidades que tengan las políticas más avanzadas de empleo del conjunto de España. Y eso lo ha dicho... lo han dicho agentes distintos a los del propio Gobierno Regional.

En relación con la intervención de la representante del... del Grupo Mixto, creo que, simplemente, de la lectura de los datos no se puede coincidir con las aseveraciones; es decir, no hay nunca... nunca ha habido en Castilla y León una población activa mayor que la que hay en estos momentos, que supera el millón de personas. Por lo tanto... y en esa situación está también la provincia de León, sin duda.

La creación y la evolución de la afiliación a la Seguridad Social, que es otro de los elementos a contar, pues, evidentemente, ahí está y también está batiendo, prácticamente, records mes a mes.

Y, desde otro punto de vista, las cifras de desempleo, que pueden haberse... contemplada en la evolución de la provincia de León, si las ponemos en paralelo con la evolución de su población activa y la ponemos en paralelo también con la evolución de los índices de afiliación, no se puede concluir, del mero examen de los hechos, las conclusiones a que llegaba Su Señoría.

Por lo tanto, yo creo que ahí lo más ilustrador para llegar a una conclusión certera, es simplemente, leerse la información de una manera mínimamente objetiva.

En cuanto a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, quiero agradecer a Su Señoría, pues, la labor de colaboración y de cooperación que hemos realizado en estos últimos días, especialmente en el día... en el día de ayer. Desde el punto de vista de haberme referido en alguna ocasión a la Ley en el Acuerdo, lo hago porque uno trae causa del otro y porque, desde mi punto de vista, por lo menos, el Acuerdo es el que fija el marco global y general -que no es poco-, dentro del cual no se puede salir, en principio, si se es respetuoso con el Acuerdo -como así lo ha manifestado la Junta- en el desarrollo concreto del mismo en formato de ley.

Por otro lado, efectivamente, el tema de las Corporaciones Locales, que es un tema que... que ustedes o Su Señoría, en representación de su Grupo, ha hecho mucho hincapié, nosotros también lo teníamos en esa consideración dentro del Acuerdo; quizá entendíamos que no había que hacerlo de una forma explícita. Y no me refiero a la posición de la Junta de Castilla y León. Hoy por la mañana, a las nueve, me he reunido con los

agentes económicos y sociales, precisamente para informarles de las... de las modificaciones que ayer se introdujeron, y, precisamente, ellos coincidían a darle la aceptación global de... salvo algunos temas que tendremos que hablar en lo concreto, de esas propuestas en que todos teníamos de acuerdo el papel que iban a jugar, y entendíamos que no se debía de... de explicitar, porque asumíamos ese valor.

Si eso da una mayor tranquilidad, pues no ha habido ningún inconveniente, como Su Señoría tiene constancia, de poderlo hacer más explícito; pero no porque no estuviera en la idea y, de hecho, en la ejecución de las políticas prácticas de un montón de programas "léase, por ejemplo, la parte que corresponde al Plan de Empleo Local o los programas de escuela taller, casas de oficio y talleres de empleo". Es inimaginable el poder operar en esos ámbitos sin la colaboración, la cooperación y, desde luego, la implicación activa de las Corporaciones Locales.

Luego hay otra serie de cuestiones que sí que... sí que me gustaría también un poco matizar, por lo menos desde nuestro punto de vista.

Contenía el Acuerdo... y contiene, probablemente, perfeccionarla en su redacción el tema de la atención personalizada. Decía Su Señoría que se está produciendo. Nosotros entendemos que se está produciendo en estos momentos en algunos ámbitos, pero no en otros. Se puede estar produciendo en el ámbito de las OPEAS es cierto-, se puede estar produciendo en algunos elementos de atención específica; pero, con carácter general, no se está haciendo una atención personalizada de la calidad que por lo menos nosotros entendemos que debe de reunir un Servicio Público de Empleo con la incorporación de las últimas tecnologías.

Por eso, y dando por entendido que para llegar a esos parámetros de calidad había que, evidentemente, realizar unos medios nuevos -de hecho, estamos trabajando en estos momentos en un proyecto de modernización de la red y de modernización del equipo y de dotación de recursos humanos-, que van a ir paralelos a estas acciones, que nos van a permitir prestar esa atención personalizada con unos dinteles de calidad suficientes.

El Observatorio de Empleo, nosotros... existía un Observatorio de Empleo; de hecho, ha hecho cinco publicaciones el Observatorio de Empleo. Pero siempre hemos dicho que tenía carácter experimental, porque la fuente de base de ese Observatorio de Empleo partía de la red actual del Servicio de Colocación, y al no tener acceso a las bases de la Seguridad Social, a la red Micratel del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, hasta el uno de enero del año pasado, como consecuencia de las transferencias de las políticas activas, era limitado. Y siempre que presentamos los datos manifes-

tamos la limitación de los mismos en función de la fuente de la que provenían; pero no solo por esa limitación, sino porque también entendemos que ese Observatorio, y otros que han podido venir existiendo, cumplen una función retrospectiva, es decir, de analizar el pasado.

Aunque eso sea útil en algunos casos para proyectar políticas activas de empleo, queremos que el nuevo Observatorio del Servicio Público de Empleo tenga una labor, más de análisis del pasado, de prospección y de planificación del futuro. Probablemente, esa otra función es la que haya hecho que algunos observatorios que han venido funcionando, pues, hayan... no tenido el suficiente prestigio, no hayan calado suficientemente dentro de los sectores profesionales que han pretendido utilizar sus conclusiones.

En cuanto al tema de la publicidad o no del Servicio, en cuanto público, evidentemente que es público; pero Su Señoría conoce perfectamente, porque es un experto en materia laboral, que es que no puede ser de otra manera. Es decir, tanto la Constitución Española como la Unión Europea y las Directivas que desarrolla en este ámbito exige que sea de carácter público. Otra cosa es los distintos niveles de participación en la gestión del Servicio. Y esos niveles son tres, fundamentales: el público, expresamente público; el que desarrollan a un segundo nivel agentes económicos y sociales; y en tercer... y Corporaciones Locales; y en tercer lugar el que desarrollan las distintas entidades colaboradoras.

Es cierto -como dice Su Señoría- que en el desarrollo concreto se puede hacer más énfasis o más hincapié en desarrollar cada uno de esos tres parámetros, pero siempre tendrá necesariamente que tener ese carácter de naturaleza... de naturaleza pública.

En cuanto a las... al informe de los temas que se han introducido de informe previo y de información sobre el tema de personal ya estaban en... e incluso, si usted lee la Ley, cuando allí se introdujo ese tema, unos párrafos adelante también se contiene una mención respecto a la participación en los planes de empleo. Probablemente, sistemáticamente puede haber quedado mejor, pero eso, además, ha sido objeto de discusión de toda... de una de las sesiones del diálogo social, precisamente. No estaba, efectivamente, la información sobre la gestión de personal porque entendíamos que eso, probablemente, fuera un tema de tratamiento reglamentario. No hay ningún inconveniente en que se haya desarrollado en la propia Ley; pero el motivo de no existir no era eliminar ningún campo de información, sino porque entendíamos que eso se podía contemplar en el desarrollo reglamentario. No obstante, en aras al acuerdo, tampoco tenemos ningún inconveniente.

En cuanto al plazo que se introdujo como Disposición Adicional, quiero decirle que técnicamente y jurídicamente el Servicio Regional de Colocación se extingue en el momento de entrar en vigor la Ley; con lo cual, se ha puesto el plazo para darles a ustedes una mayor tranquilidad, pero técnicamente se extingue en ese momento. O sea, que no se necesitan doce meses. Pero, bueno, por si hubiera algún tipo de práctica administrativa, actuación administrativa que realizar, pues no está mal que se reseñe, pero, técnica y jurídicamente, con la entrada en vigor de un sistema, el otro desaparece.

En cuanto a los temas que ha hecho en la última parte de referencia, y lo que yo le puedo informar o comentar en cuanto a la oportunidad y al momento en el cual se produce la aprobación de... la propuesta de aprobación del Servicio Público de Empleo, evidentemente que puede haber distintas opciones. Desde el punto de vista del fondo, del contenido que es lo que yo le puedo a usted comentar, la Junta de Castilla y León entre varias prioridades ha elegido. Es decir, podía haberse hecho durante el proceso de transferencias: la primera transferencia se produce en el año noventa y cinco, con esos tres programas; la segunda, en el año noventa y nueve con el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional; y la tercera, el uno de enero del año dos mil uno.

Hemos entendido que tenía que finalizar el proceso, porque era mucho más operativo, finalizado el proceso, dotarnos de esa herramienta. Porque, además, mientras tanto, desde el año noventa y siete, con el Acuerdo para el Diálogo Social y el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León hemos tenido una herramienta, que es el Servicio Regional de Colocación, que, con todos sus defectos, nos ha permitido aprender y tener una praxis para la puesta en marcha de ese Sistema. Podíamos hecho... haberlo hecho a medias, nada más haber recibido el FIP, por ejemplo; pero -como Su Señoría conocetodas las Comunidades Autónomas que han tomado esa decisión, todas han tenido que reformar posteriormente su Ley de Servicio Público o hacer otra nueva, porque cuando han recibido las políticas activas crujía. Hemos entendido más prudente esperar al final y ahora dotarnos de la herramienta, no que lo otro. Evidentemente, esa es otra opción que otras Comunidades han adoptado; pero si analizamos el Derecho comparado autonómico, todas lo han modificado o por ley nueva o con modificaciones sustanciales de la ley que tenían regulando esta materia.

Y, por otro lado, también, desde el punto de vista de la discusión con los agentes económicos y sociales, podíamos, evidentemente, haber hecho una doble opción: o haber presentado un proyecto sin haberlo consultado ni negociado, con lo cual hubiera sido más rápido; o habernos tirado un año entero negociando con los agentes económicos y sociales con... del orden de seis o siete borradores de discusión hasta que hemos concluido el Acuerdo.

Evidentemente, lo primero hubiera sido más rápido, pero, ante el presentarlo sin más o con una mera consulta para salvar un poco la imagen, hemos preferido discutirlo, negociarlo, dedicar tiempo, dedicar esfuerzos y trabajo a intentar llegar a lo que llegamos el veintinueve de enero del año dos mil tres, que fue al acuerdo sobre esta materia.

Y eso es lo que yo a ese respecto le puedo informar a Su Señoría, y esas son las opciones que entendió la Junta, de oportunidad: al final del proceso dotarse de la herramienta y de utilizar un procedimiento o un proceso de diálogo social frente a otro tipo de opciones que legítimamente también el Gobierno podría haber utilizado. Probablemente, eso haya llevado más tiempo, pero creemos que también puede servir de base, junto con el consenso que creo que podemos conseguir con su Grupo, y ¡ojalá! que con más Grupos, para darle algo que creemos que es muy importante a esta Ley, que es una estabilidad.

Los servicios públicos necesitan un tiempo para funcionar, para desarrollarse y para prestar de una forma adecuada los servicios a los ciudadanos. Y tengamos en cuenta que, además, los ciudadanos a los que nos dirigimos, en muchos casos, es la parte más sensible de la sociedad, y darle una estabilidad y un apoyo social y parlamentario importante creíamos que es importante. Creíamos que era fundamental tener el apoyo de los interlocutores económicos y sociales, porque son los que... los principales operadores en este campo, y esperamos, por lo menos, tener el apoyo mayoritario... del Grupo mayoritario de la Oposición, porque eso también, desde luego, en el ámbito político, le daría yo creo que una estabilidad importante y, sin duda, redundaría en la eficacia de la prestación de servicios a los usuarios de ese sistema. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Marqués, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí. Gracias, Presidenta. Voy a ser muy breve. Únicamente matizar lo que creo que es importante. Lo importante era dotar de un Servicio Público de Empleo, en el cual, parece ser que tras esas conversaciones estamos todos de acuerdo. Yo creo que eso es el objetivo, eso es lo importante y eso es lo que realmente va a tener trascendencia. Por lo tanto, yo creo que el objetivo está... está conseguido, que para eso es para lo que estamos aquí.

Es verdad que las formas no han sido las ordinarias, porque teníamos una opción: o no aprobarlo, dejarlo para la siguiente... periodo de sesiones, o aprobarlo de esta manera extraordinaria. En ese sentido, el Presidente de nuestro Grupo y el Presidente de la Junta ha optado por intentar de esa manera extraordinaria, y en ese sentido ha reunido a todos los Grupos... los Grupos

Políticos. ¿Por qué en este momento y no antes? Yo creo que el Grupo Popular opina exactamente igual que usted, y lo hemos defendido aquí muchas veces. Aquí hemos rechazado muchas veces la creación del Servicio Público de Empleo, pero no porque no queríamos un Servicio Público de Empleo, sino porque creíamos que no era el momento. No era el momento, puesto que entendíamos que había que terminar todo ese proceso de recibir competencias, había que ir haciendo la digestión de todas ellas e ir preparando todos los temas y, paralelamente, los agentes sociales y económicos que fuesen también asumiendo esa responsabilidad que iban a tener en el ámbito regional.

Por lo tanto, yo creo que... y el Grupo, desde luego, estima que ha sido el proceso adecuado y que, en este momento, una vez que se ha llegado tras ese diálogo al Acuerdo, es cuando realmente se puede poner en marcha. Por lo tanto, creemos que es lo más adecuado.

En otros sitios -y lo ha dicho usted-, bueno, pues lo han hecho antes y, al final, han tenido que ir cambiando, haciendo diversas modificaciones; y creemos que ha sido más razonable e, incluso, más prudente el hacerlo así, porque vamos ya -digamos- a un tema concreto, y una vez -perdón- que hemos visto, bueno, pues la problemática que había y los objetivos... pero no solo el Gobierno o los Grupos Políticos, sino también, bueno, pues los agentes, que son los interlocutores y las pers onas a las que va dirigida todo esto.

Por lo tanto, esperemos que termine este proceso bien. Desde luego, el Partido Popular, evidentemente, lo va a apoyar, porque lo cree necesario, y así, la próxima Legislatura, el Gobierno que salga elegido, pues tendrá todas las instituciones y podrá trabajar en este interesante campo y, desde luego, imprescindible para nuestra sociedad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Marqués. Señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, Señora Presidenta. Con el fondo de... que le decía antes del Acuerdo, yo creo que con las explicaciones que ha dado el señor Viceconsejero estoy de acuerdo, quiero decir, básicamente. No voy a entrar en detalles, porque entiendo que está... que está en el propio contexto de lo que hemos hablado estos días.

Sí que hacer un comentario, yo no sé si... vamos, a título un poco de ejemplo, o de referencia. Lo digo porque es que me venía un poco a la memoria lo que estos días hablábamos con diversas personas, a las cuales también hemos pedido opinión de... sobre cómo crear... o la utilidad del Servicio Público, y me comentaban que... -en relación con el Observatorio- que, desde luego, la cuestión no es solo de nombres, sino es de

voluntades y de capacidad de organizar las cosas, porque algunas de las personas que han trabajado ya en el PPO antiguo... es decir, nos parece que eso es un poco, incluso, hasta denostado el PPO y tal, pues tenían claro que para dar determinados cursos había que ir a las empresas ¬sobre todo a las empresas más grandes, que, quizás, hoy es la dificultad que hay, que ya no hay tantas empresas tan grandes¬ a preguntarles que qué pensaban contratar para el año siguiente, y realmente había que informar de lo que pensaban contratar el año siguiente, si eran carretilleros o soldadores o lo que fueran, ¿no? Cuestión que, quizá, hoy es más complicada, porque hoy hay más... está más disperso quizá el mercado... el mercado laboral, ¿no? Bueno, era una anécdota.

En relación con... con el momento -que yo creo que es, quizá, la cuestión y, desde luego, el señor Marqués no me ha contestado-, desde luego, para nosotros el momento era antes de que llegaran las políticas activas; quiero decir, cuando decía antes que el uno del uno del dos mil dos, me parecía que era el momento. En materia de servicios sociales ocurrió algo parecido; quiero decir que las competencias tampoco llegaron todas de una vez: había competencias antes, llegaron luego el grueso, y cuando llegó el grueso, pues fue cuando realmente estaba hecha ya la Ley de la Gerencia de Servicios Sociales. Quiero decir, que del grueso que llega en el noventa y seis, en el noventa y cinco se había hecho en estas Cortes la Ley de la Gerencia de Servicios Sociales. Porque nos parece que si queremos rentabilizar desde el principio cualquier servicio público, pues yo creo que desde el principio debe de tener esas condiciones.

Y estoy convencido que luego no hay mucho más que se haya aprendido desde el uno de enero del dos mil dos al día de hoy, que lo que se pudiera saber ya en el dos mil uno. Y además entiendo que esa también es parte de la responsabilidad de quien gobierna: prever cómo son las cuestiones. Creo que hubo una negociación más larga para las transferencias, y yo creo que perfectamente esa Ley podía haberse hecho antes de las transferencias, o esta Ley que estamos hablando se podía haber hecho antes de las transferencias y no... y no con las prisas que se está haciendo en este momento.

Desde luego, no se me ha contestado por qué se ha votado en contra, es decir, que no lo consideran oportuno. Claro, cuando al final se vota en contra, pues pueden quedar dudas de por qué se ha votado en contra. Se dice: no es el momento. Bueno, pero se podía haber votado a favor, es decir, aunque no era el momento. Quiero decir, porque además nuestras propuestas ninguna fijaba un plazo para poner en marcha la Ley, nuestras propuestas decían que se pusieran en marcha y, desde luego, en ninguna fijamos el plazo que tenía que hacerse.

Y las dudas que nos pueden quedar encima de la mesa es que en la propia Junta de Consejeros no se

ponían de acuerdo en que esa Ley hubiera que crearla. Es una pregunta que nos puede quedar. O que no querían que el PSOE, al final, fuera quien apareciera como que es que tenía la iniciativa de que proponíamos la Ley. Es otra duda que nos puede quedar, ¿no? O sea, en definitiva, yo creo... y siento que, como consecuencia de que la comparecencia hoy se ha pedido por el Grupo Popular y no por el Grupo Socialista, ya no me puede contestar el señor Marqués. Pero, realmente, a mí sí me parece importante... lo digo porque cuando se vota a favor y en contra por parte de quien tiene la mayoría, también tiene un coste político. Y en este caso ustedes han votado cinco veces en contra de que este Proyecto de Ley se presentara. Y, en consecuencia, pues me parece que tienen que asumir la responsabilidad que conlleva el haber votado en contra de algo que hoy, pues, vamos a hacer.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Presidenta, pido por alusiones. Bueno, me ha estado aludiendo en su intervención. Yo creo que... yo creo que...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Lo siento, señor Marqués. No procede.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Pero, ha estado... ¡Hombre!, por favor. Más alusiones que las que ha hecho, yo creo que no pueden ser.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Lo siento.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Ha estado continuamente en su intervención haciendo alusiones...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señora Pérez, tampoco le corresponde a usted hablar.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: No, no, Presidenta. Yo creo que ha estado continuamente haciendo alusiones a mi intervención...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señor Marqués, lo siento mucho, pero no procede.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Entonces, no existe... no existe, señora Presidenta, un turno de alusiones porque... de aludidos, porque, claro, ha habido cinco o seis alusiones personales a mi intervención y a mi persona, por lo tanto, quiero entender que en esta Comisión no existe turno de aludidos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): No existe turno de alusiones. Lo siento.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Bueno, pues que conste.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Vale. Señor Viceconsejero, para cerrar el debate, tiene la palabra.

EL SEÑOR VICECONSEJERO DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que por finalizar un poco... (Murmullos). Gracias. Por finalizar un poco, y yo creo que resumiendo, lo importante es -y coincido con don Javier Marqués- el fondo y el dotarse del tema. El porqué, yo creo que se ha explicado: el momento de oportunidad; se puede coincidir o no. No es que nosotros no hayamos preparado, porque hemos preparado la situación a la que venía; si no, tampoco pudiéramos haber aprobado la Ley. No somos más listos, pero tampoco más torpes que nadie. Todas las Comunidades Autónomas -insisto- que lo han hecho, lo han tenido que rectificar, con lo cual, poco les ha servido. Entendíamos que teníamos una buena escuela, que era el Servicio Regional de Colocación, y la gestión en la realidad... porque, como Sus Señorías conocen, una cosa puede ser la teoría de cómo funciona, o incluso el conocimiento concreto que algunos hasta podemos tener por haber profesionalmente trabajado en otro ámbito, de cómo funcionan ciertos programas, y otra cosa es el funcionamiento real de esos programas en un marco distinto, que es el marco autonómico.

Por lo tanto, insisto en que, desde nuestro punto de vista, es más operativo el que ahora funcione y, sobre todo, lo más importante es que se pueda poner en práctica este Servicio, que no deja de ser una herramienta, un instrumento importante, fundamental, pero una herramienta a disposición de los usuarios del mismo. Y esperamos que tenga ese consenso que ha tenido en el ámbito sociolaboral por los protagonistas en el ámbito político. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Pues, agradeciendo la presencia en nuestra Comisión del señor Viceconsejero de Trabajo, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos).